



ORDENANZA NO 027 / 85

- Art. 1º - DISPONERSE la ejecución de la obra de ampliación de red de agua y energía eléctrica hasta el punto de enlace, ubicado sobre calle Cura Brochero (red de agua) y Cura Brochero y Buenos Aires (red de energía eléctrica) a cargo de la Municipalidad de Las Varillas.
- Art. 2º - La obra a realizarse será con el fin de dar alimentación de infra estructura de agua y energía eléctrica para la ejecución del plan de 20 viviendas a ejecutarse por el Instituto Provincial de la Vivienda.
- Art. 3º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a percibir de los frentistas beneficiarios de la obra el costo que demande la misma.-
- Art. 4º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

  
LUIS MARIA FREIRIA  
Secretario Hon. Concejo Deliberante



  
JUAN PABLO RUJINSKY  
PRESIDENTE